



Vigesimoséptimo período de sesiones
Oranjestad, Aruba, 11 al 16 de mayo de 1998

**COMITÉ ESPECIAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO
DEL PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL**

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), corresponde elegir un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator. Como se señala en el temario provisional anotado del vigesimoséptimo período de sesiones (LC/G.2004(SES.27/2)), se propone que la composición de esta Mesa Directiva, conjuntamente con la de los demás comités, sea debatida durante la reunión de jefes de delegación que se realizará el día 11 de mayo de 1998. Los miembros de la Mesa permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores.

Cabe recordar que, tal como se dispuso en la resolución 536(XXV) de la CEPAL, "Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo", y según lo expresado en el párrafo 98 de dicho Plan de Acción Regional (LC/G.1920; LC/DEM/G.159), el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL tiene la responsabilidad final del seguimiento y la revisión de los temas relacionados con población y desarrollo, incluido el Plan de Acción Regional. Asimismo, se delega en la Mesa Directiva la coordinación, el seguimiento y la revisión entre reuniones del Comité Especial, con el apoyo de la Secretaría de la CEPAL, que actuará como secretaria.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones tendrán ante sí, para su examen y aprobación, el temario provisional elaborado por la Secretaría en consulta con la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial. Los países miembros podrán formular las observaciones o sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, dentro del marco del Reglamento de la CEPAL.

Cabe señalar que el temario provisional fue elaborado de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Regional y según lo dispuesto en las resoluciones 536(XXV) y 556(XXVI) de la CEPAL.

3. Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL con respecto al Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo

Documento de trabajo:

- Segundo informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.2005(SES.27/19))

Documentos de referencia:

- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril al 4 de mayo de 1993)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/G.1905(SES.26/10)).
- Envejecimiento: cuatro facetas de una sociedad para todas las edades (LC/DEM/G.174)

La Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo informará en general sobre la marcha del Plan de Acción Regional desde sus inicios y, en particular, con posterioridad al vigesimosexto período de sesiones de la CEPAL (San José, abril de 1996). Asimismo, entregará antecedentes sobre la necesidad y factibilidad de realizar actividades de alcance regional y subregional en los próximos años.

Se espera igualmente que los países miembros y los organismos internacionales, en especial el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), proporcionen información sobre las actividades realizadas y programadas en el mismo espíritu que guió la elaboración del Programa de Acción de El Cairo y el Plan de Acción Regional.

4. Población, salud reproductiva y pobreza

Documento de trabajo:

- Población, salud reproductiva y pobreza (LC/G.2015(SES.27/20))

Documentos de referencia:

- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril al 4 de mayo de 1993)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) (ST/ESA/SER.A/149)

Según lo acordado en el párrafo 78 del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo y de conformidad con lo establecido en la resolución 536(XXV) de la CEPAL, corresponde al Comité Especial, en sus reuniones durante los períodos de sesiones de la Comisión, analizar la situación de la población de la región. Además, habiendo considerado la práctica de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas de tratar en cada reunión un tema sustantivo específico, en la resolución 556(XXVI) de la CEPAL se decidió que el Comité Especial, en su próxima reunión, examinara el tema de la salud reproductiva y la pobreza, para lo cual se encargó a la Secretaría que preparara la documentación sustantiva correspondiente.

Por consiguiente, la Secretaría ha puesto a disposición del Comité un documento en el que se exploran las dimensiones conceptuales de la conducta y la salud reproductivas de los grupos pobres de la población. Mediante el enfoque adoptado se procura poner de relieve tanto los rasgos específicos de las pautas reproductivas de los segmentos más desprotegidos de la sociedad —en comparación con las de otros grupos socioeconómicos—, como la influencia de tales pautas en la perpetuación de la pobreza. Este examen conceptual se complementa con antecedentes empíricos sobre algunos de los principales aspectos de la conducta y la salud reproductivas, basados en la información disponible más actualizada; se profundiza así en temas prioritarios para algunos países de la región, tales como los siguientes: i) las desigualdades socioeconómicas en el ámbito de la conducta y la salud reproductivas; ii) las adversidades de distinta índole que acarrea la fecundidad temprana; iii) la contraposición que suele producirse entre altas tasas de fecundidad y formación de recursos humanos; iv) la falta de opciones que presentan los pobres, en especial las mujeres, para ejercer sus derechos reproductivos; y v) la inserción de la salud reproductiva en las políticas integradas para combatir la pobreza.

5. Preparación de América Latina y el Caribe para el ejercicio mundial de evaluación de los avances en la puesta en práctica del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)

Documento de trabajo:

- Segundo informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.2005(SES.27/19))

Documentos de referencia:

- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril al 4 de mayo de 1993)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) (ST/ESA/SER.A/149)

Recientemente, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar un período extraordinario de sesiones con el más alto nivel posible de participantes, del 30 de junio al 2 de julio de 1999, para examinar y evaluar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), realizada en El Cairo en 1994. De acuerdo con la resolución 1997/42 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en este proceso de evaluación —conocido como CIPD+5— se asigna gran importancia a las instancias regionales. En el caso de América Latina y el Caribe, tal instancia está representada por la reunión del Comité Especial de Población y Desarrollo durante el vigesimoséptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Con el propósito de apoyar la elaboración de los informes y presentaciones nacionales sobre la implementación del Programa de Acción aprobado en la CIPD, la Secretaría de la CEPAL, con el concurso de la División para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), así como de la Presidencia de la Mesa Directiva, ha sugerido a los gobiernos de los países de la región que se guíen por una pauta básica que alude a algunos de los temas más relevantes de dicho Programa. Aunque esta propuesta no pretende de modo alguno ser exhaustiva, dado el vasto espectro de acciones posibles en materia de población y desarrollo, las áreas temáticas seleccionadas ofrecen una base común para determinar los progresos logrados por los países en sus esfuerzos por llevar a la práctica las metas y orientaciones contenidas en el Programa de Acción, así como los impedimentos identificados.

Las tres grandes áreas temáticas sugeridas son las siguientes:

- A. Integración de los asuntos de población en el proceso de desarrollo.** Uno de los aspectos más destacados en el Programa de Acción aprobado en la CIPD —y en el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo— es la búsqueda de la integración explícita de la situación y las tendencias demográficas en las diversas iniciativas nacionales en favor de un proceso de desarrollo que, además de impulsar un crecimiento económico sostenido, propicie efectivamente la equidad social y la sustentabilidad ambiental.
- B. Equidad de género y habilitación de la mujer.** Tanto en el Programa de Acción de la CIPD como en el Plan de Acción Regional se resalta la necesidad de poner en práctica medidas que contribuyan a mejorar la condición y la posición de las mujeres en la sociedad.

C. Salud, derechos reproductivos y bienestar de la familia. En los dos documentos citados se subraya la importancia de promover y proteger la salud y los derechos reproductivos de los individuos y las parejas. Asimismo, se insta a apoyar la función que cabe a la familia, cualquiera sea su tipo, en la socialización de las generaciones futuras.

Se espera que al abordar este punto del temario las delegaciones presenten un informe crítico sobre la experiencia en sus respectivos países, elaborado a partir de la pauta básica propuesta. En la Nota de la Secretaría se plantean algunas preguntas más específicas sobre cada uno de los temas consignados.

6. Otros asuntos

En este punto se incluirán los temas que las delegaciones consideren oportuno debatir.

7. Aprobación del informe del Comité

El informe de la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo se aprobará con arreglo al Reglamento de la CEPAL, y contendrá las consideraciones y recomendaciones que el Comité estime pertinentes para el seguimiento y la aplicación del Plan de Acción Regional, así como para guiar las actividades de la Secretaría en materia de población y desarrollo. Dichas consideraciones y recomendaciones serán presentadas a la plenaria de la Comisión, para que ésta las apruebe.